

Cevallos, 27 de Febrero del 2018

Señores:

Dr. Hernán Paredes.- Director Financiero
Ab. Álvaro Vera.- Procurador Síndico
Dra. Janeth Guevara.- Contadora General
Ing. Aracely Silva.- Jefe de Cultura
Ing. Mauricio Pérez.- Jefe Informático
Ing. Vinicio Freire.- Jefe Administrativo
Ing. Eduardo Bayas.- Director de OOPP
Ing. Vicente Palate.- Jefe de la UNAPAC
Arq. José Ramos.- Jefe de Planificación
Ing. Juan Parra.- Guardalmacén
Dra. Lilia Guerrero.- Tesorera Municipal
Ing. Trajano Guerrero.- Jefe de Avalúos y Catastros
Ing. Nelson Guerrero.- Jefe de Servicios Públicos
Presente.

De mi consideración:

A través del presente me permito poner en su conocimiento que el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria realizada el **22 de Febrero del 2018**, tomó las siguientes resoluciones, que les comunico para los fines correspondientes:

N.

RESOLUCION

- 028.2018** El señor Alcalde pone a consideración el Orden del Día: 1.- Aprobación del Acta No 1526 de la sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 16 de Febrero del 2018. 2.- Conocimiento y resolución del Informe de la Comisión de Planificación referente a la petición del Sr. Lino Barona y Otros (Herederos. Sra. Rosa Barona) de convalidación del fraccionamiento del predio de su propiedad ubicado en el sector Santa Rosa. 3.- Conocimiento y resolución del Informe de la Comisión de Planificación referente a la petición del Sr. Guido Asdrúbal Franco, de división de su propiedad ubicada en el sector El Vinces. **RESOLUCION 028-2018 De conformidad con el Art. 318 del COOTAD, el Concejo Municipal por unanimidad acogiendo la petición del señor Vicealcalde, por unanimidad RESUELVE: Aprobar el orden del día incorporando un Cuarto Numeral.- Análisis y aprobación del presupuesto por eventos para la conmemoración del Trigésimo Segundo Aniversario de Cantonización de Cevallos.** Quedando el orden del día de la siguiente manera: 1.- Aprobación del Acta No 1526 de la sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 16 de Febrero del 2018. 2.- Conocimiento y resolución del Informe de la Comisión de Planificación referente a la petición del Sr. Lino Barona y Otros (Herederos. Sra. Rosa Barona) de convalidación del fraccionamiento del predio de su propiedad ubicado en el sector Santa Rosa. 3.- Conocimiento y resolución del Informe de la Comisión de Planificación referente a la petición del Sr. Guido Asdrúbal Franco, de división de su propiedad ubicada en el sector El Vinces. 4.- Análisis y aprobación del presupuesto por eventos para la conmemoración del Trigésimo Segundo Aniversario de Cantonización de Cevallos.
- 029.2018 PRIMER NUMERAL.-** Aprobación del Acta No 1526 de la sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 16 de Febrero del 2018. **RESOLUCION 029.2018 El Concejo Municipal por unanimidad RESUELVE: Aprobar el Acta No 1526 de la sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 16 de Febrero del 2018 sin ninguna observación.**
- 030.2018 SEGUNDO NUMERAL.-** Conocimiento y resolución del Informe de la Comisión de Planificación referente a la petición del Sr. Lino Barona y Otros (Herederos. Sra. Rosa Barona) de convalidación del fraccionamiento del predio de su propiedad ubicado en el sector Santa Rosa. **RESOLUCION 030.2018 En base a lo que determina la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 264 que establece que es competencia exclusiva de los Gobiernos Municipales: "1.- Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la**

ocupación del suelo urbano y rural" en concordancia con el artículo 55 literales a) y b) del COOTAD. El Art. 57 del COOTAD determina que al Concejo Municipal le corresponde: literal a) "El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de Ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones y literal t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa. Con estas consideraciones el Concejo Municipal acogiendo el informe de la Comisión de Planificación por unanimidad RESUELVE: a.- Convalidar el fraccionamiento del lote de terreno de propiedad del Sr. Lino Barona y Otros (Herederos. Sra. Rosa Barona) ubicado en el sector Santa Rosa, aprobado en sesión Ordinaria de Concejo del 29 de Septiembre del 2011, Acta 1167; según el detalle de lotes constante en el informe de la Comisión de Planificación. b.- Que los lotes resultantes sean amojonados. Con la consideración de que se rectifique en la conclusión del Informe de la Comisión de Planificación la fecha de la sesión Ordinaria de Concejo, debiendo ser 29 de Septiembre del 2011 y no como consta en el informe.

031.2018 TERCER NUMERAL.- Conocimiento y resolución del Informe de la Comisión de Planificación referente a la petición del Sr. Guido Asdrúbal Franco, de división de su propiedad ubicada en el sector El Vinces. **RESOLUCION 031.2018 En base a lo que determina la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 264 que establece que es competencia exclusiva de los Gobiernos Municipales: "1.- Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural" en concordancia con el artículo 55 literales a) y b) del COOTAD. El Art. 57 del COOTAD determina que al Concejo Municipal le corresponde: literal a) "El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de Ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones y literal t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa. Con estas consideraciones el Concejo Municipal acogiendo el informe de la Comisión de Planificación por unanimidad RESUELVE: a.- Aprobar y autorizar la división de la propiedad del señor Guido Asdrúbal Franco, ubicada en el sector El Vinces, según el detalle de lotes constante en el informe de la Comisión de Planificación. b.- Que los lotes resultantes sean amojonados. Con la consideración de que el peticionario debe realizar la variante en el canal de riego, que se ve afectado por la ampliación de vía, variante del canal y servidumbre que debe contar con la autorización de SENAGUA.**

032.2018 CUARTO NUMERAL.- Análisis y aprobación del presupuesto por eventos para la conmemoración del Trigésimo Segundo Aniversario de Cantonización de Cevallos. **RESOLUCION 032-2018 Luego del análisis en base a lo establecido en el Art. 57 del COOTAD que determina que al Concejo Municipal le corresponde: literal a) "El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de Ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones y literal t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa; el Concejo Municipal por unanimidad RESUELVE: a.- Dar por conocido el presupuesto por eventos para la conmemoración del Trigésimo Segundo Aniversario de Cantonización de Cevallos. b.- Se convoque a los señores Concejales y a los señores Técnicos, a una reunión de trabajo para el día Lunes 26 de Febrero del 2018 a las 09h00, en la sala de sesiones de la Municipalidad, a fin de analizar las actividades planificadas para la conmemoración del Trigésimo Segundo Aniversario de Cantonización de Cevallos y su presupuesto.**

Dra. Jeronica Ramirez
Secretaria General
SECRETARIA GENERAL